

Implementación de la Ley N° 31703

LEY QUE INCORPORA AL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728, LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL, A LOS TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD) QUE SE ENCUENTRAN BAJO EL RÉGIMEN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO.

COMUNICADO N° 02

La Gerencia Central de Gestión de las Personas comunica que en virtud al requerimiento efectuado por el Sindicato Nacional del Seguro Social CAS a 728, a través de la Carta N° 186-2023/SINASCC728/CEN, por medio de la presente se actualiza el listado final anexo a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 861-PE-ESSALUD-2023, de fecha 14 de setiembre de 2023.

En tal sentido, se hace de conocimiento que a partir de la fecha se computa el plazo de los quince (15) días hábiles a los que hace referencia el Reglamento de la Ley N° 31703, para la presentación del formato Anexo 1 contenido en el documento denominado: *“Procedimiento Interno para la Incorporación al Régimen Laboral del D.L. N° 728 de los Trabajadores en el marco de la Ley N° 31703.”*

Para los casos en los que se ha cumplido con la presentación respectiva del Anexo 1, estos se tendrán en consideración y no será necesario su nueva presentación.

Lima, 10 de octubre de 2023

Gerencia Central de Gestión de las Personas